



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **10 DIC. 2025**

VISTO: la gestión promovida por la empresa LOS CIPRESES S.A. ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando un permiso de ocupación de las Zonas 1 y 4 con áreas de 140,25 m² y 112 m² respectivamente, en el Puerto de Colonia;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N° 438/4.268, de 24 de julio de 2025, se dispuso notificar a la empresa LOS CIPRESES S.A. de la disposición por parte de dicho Organismo de acceder a su petitorio;-----

II) que habiéndose realizado las publicaciones correspondientes con fecha 4 de agosto de 2025, sin que se presentaran interesados al llamado publicado, por Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N° 560/4.274, de 11 de setiembre de 2025, se resolvió otorgar a la mencionada empresa el permiso de ocupación solicitado, previa intervención del Tribunal de Cuentas y aprobación del Poder Ejecutivo;-----

III) que el Tribunal de Cuentas por Resolución N° 2577/2025, de 15 de octubre de 2025, ha tomado la intervención previa que le compete;-----

CONSIDERANDO: que la Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo y el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, indican que no tienen observaciones jurídicas que formular a lo actuado por parte de la Administración Nacional de Puertos;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el literal B) del artículo 11 de la Ley

Nº 16.246, de 8 de abril de 1992 y por los artículos 51 y 52 del Reglamento de la Ley Nº 16.246, de 8 de abril de 1992, aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 412/992, de 1º de setiembre de 1992, con las modificaciones establecidas en el Decreto Nº 382/009, de 18 de agosto de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos Nº 560/4.274, de 11 de setiembre de 2025, por la cual se resolvió otorgar a la empresa LOS CIPRESES S.A. -previa intervención del Tribunal de Cuentas y aprobación del Poder Ejecutivo- un permiso de ocupación de las Zonas 1 y 4 con áreas de 140,25 m² y 112 m² respectivamente, en el Puerto de Colonia.-----

2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos para notificación de los interesados y demás efectos.-----

LUCIA ETCHEVERRY

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA